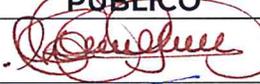
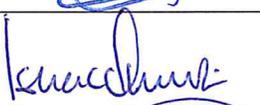


MINUTA DE REUNIÓN PARA SEGUIMIENTO A PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

En la Ciudad de México, a las 10 horas del día 15 de julio de 2019, presentes en la sala de juntas de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, los servidores públicos que a continuación se mencionan, se reunieron con el objeto revisar los trámites responsabilidad de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, y detectar las necesidades de actualización derivadas de las recomendaciones efectuadas por la CONAMER.

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN GENERAL A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO
Aurora Anzures Artime	Directora General de Operación de Auditorías	Dirección General de Operación de Auditorías	
Mónica Susana Núñez Ronces	Directora de Convenios y Planes de Acción	Dirección General de Operación de Auditorías	
Armando Montoya Figueroa	Director de Promoción de Auditorías	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	
Isaac Quiroz Madrazo	Director de Planeación	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	
Luis Antonio Chang Wong	Coordinador de auditores ambientales e instrumentos operativos	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	
Sandra Galindo Gutiérrez Zamora	Subdirectora de Área	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	
Alejandro Salinas Herrera	Jefe de Departamento de Análisis y Seguimiento	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	

En la presente reunión, se abordaron y revisaron de manera general los siguientes trámites:

1.- Solicitud de Certificado

Trámite PROFEPA-02-001, Obtención de un Certificado Ambiental (Obtención de un Certificado Ambiental)

Modalidad A: Auditoría ambiental previa a la solicitud.

Modalidad B: Auditoría ambiental posterior a la solicitud, sin plan de acción.






Modalidad C: Auditoría ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción.

2.- Renovación de Certificado

Trámite PROFEPA-02-002, Solicitud para la Renovación de un Certificado Ambiental (Solicitud para la Renovación de un Certificado Ambiental)

Modalidad A: Renovación por informe de diagnóstico ambiental.

Modalidad B: Renovación por reporte de desempeño ambiental.

3.- Auditores Ambientales

Trámite PROFEPA-02-003, Solicitud de aprobación de un auditor ambiental

Modalidad A: Aprobación por primera vez.

Modalidad B: Modificación de la aprobación.

Modalidad C: Renovación de la aprobación.

En la presente reunión, se revisaron las observaciones efectuadas por la CONAMER, para el Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020, del cual se derivaron las observaciones a los trámites responsabilidad de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, por lo que se procedió a evaluar cada una de estas y determinar si se atenderían de manera completa o parcial.

Una vez revisadas todas las observaciones de la CONAMER, se llegó al acuerdo de realizar un documento base para dar contestación a través de la plataforma PMR 2019-2020.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13 horas del mismo día.

(Handwritten signatures in blue and red ink)

(Handwritten signature)

PROPUESTA DE RESPUESTA POR TRÁMITE A LA CONAMER

Trámite: Solicitud para la Renovación de un Certificado Ambiental (Renovación por Informe de Diagnóstico Ambiental).

Homoclave: PROFEPA-02-002-A

Acción de Mejora: Reducción de plazo máximo de resolución.

Respuesta: Se acepta Parcialmente la acción de mejora propuesta.

Reducir 5 días hábiles en el plazo establecido en el artículo 26 del, Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, respecto a la entrega de la renovación del Certificado, al particular, lo que significaría disminuir el tiempo de atención a los trámites.

Disminuir de 50 a 45 dh

Se propone reducir 5 días hábiles en el plazo establecido en el artículo 26 del RLGEEMPAMAAA, respecto a la entrega del Certificado al particular, lo que significaría disminuir el tiempo de atención a los trámites de este tipo de 75 a 68 días naturales.

Finalmente es importante mencionar que, en sus recomendaciones, la CONAMER, señala días naturales y el RLGEEMPAMAAA establece días hábiles, es por ello por lo que se habla en el presente de días hábiles y al realizar la conversión, se tomó en cuenta como referencia que 20 días hábiles corresponden a 30 días naturales.

Trámite: Solicitud para la Renovación de un Certificado Ambiental (Renovación por Reporte de Desempeño Ambiental)

Homoclave: PROFEPA-02-002-B

Acción de Mejora: Reducción de plazo máximo de resolución.

Respuesta: Se acepta Parcialmente la acción de mejora propuesta.

Reducir 5 días hábiles en el plazo establecido en el artículo 26 del, Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, respecto a la entrega de la renovación del Certificado, al particular, lo que significaría disminuir el tiempo de atención a los trámites.

Se modificará el ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos e instructivos de los tramites que se indican de fecha 25 de septiembre de 2012, donde se dan a conocer los formatos e instructivos para la presentación de los trámites que a continuación se indican ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Se propone reducir 5 días hábiles en el plazo establecido en el artículo 26 del RLGEEPAMAAA, respecto a la entrega del Certificado al particular, lo que significaría disminuir el tiempo de atención a los trámites de este tipo de 82 a 75 días naturales.

Finalmente es importante mencionar que, en sus recomendaciones, la CONAMER, señala días naturales y el RLGEEPAMAAA establece días hábiles, es por ello por lo que se habla en el presente de días hábiles y al realizar la conversión, se tomó en cuenta como referencia que 20 días hábiles corresponden a 30 días naturales.

Trámite: Obtención de un certificado ambiental (auditoría ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción).

Homoclave: PROFEPA-02-001-C

Acción de Mejora: Simplificación de formato.

Respuesta: Se acepta la acción de mejora propuesta.

Artículo 12 Fracciones I y II del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación de Auditorías Ambientales y ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos e instructivos de los tramites que se indican de fecha 25 de septiembre de 2012, donde se dan a conocer los formatos e instructivos para la presentación de los trámites que a continuación se indican ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Anexo 1 del FORMATO PROFEPA-02-001, sección 1, 2 y 3

Se eliminará del formato la siguiente información:

En la sección 1:

Menciona y explica si la actividad que realiza es considerada como altamente riesgosa

Domicilio legal

Se elimina: Giro y clasificación CMAP y SCIAN.

En la sección 2:

Localización geográfica

En la sección 3:

Número de integrantes del equipo auditor

Fecha de entrega de documentos finales a la Procuraduría

Trámite: Obtención de un certificado ambiental (auditoría ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción).

Homoclave: PROFEPA-02-001-C

Acción de Mejora: Eliminación de requisitos, datos o documentos.

Respuesta: Se acepta la acción de mejora propuesta.

Artículo 12 Fracciones I y II del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación de Auditorías Ambientales y ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos e instructivos de los tramites que se indican de fecha 25 de septiembre de 2012, donde se dan a conocer los formatos e instructivos para la presentación de los trámites que a continuación se indican ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Anexo 1 del FORMATO PROFEPA-02-001, sección 1, 2 y 3

JUSTIFICACION

Se eliminarán 8 datos solicitados:

1. Giro
2. Clasificación CMAP
3. Clasificación SCIAN
4. Si la actividad que realiza es considerada como altamente riesgosa
5. Domicilio legal
6. Localización geográfica
7. Número de integrantes del equipo auditor
8. Fecha de entrega de documentos finales a la Procuraduría

Trámite: Solicitud de aprobación de un auditor ambiental - Modificación de la aprobación como Auditor Ambiental

Homoclave: PROFEPA-02-003-B

Acción de Mejora: Eliminación de requisitos, datos o documentos.

Respuesta: Se acepta la acción de mejora propuesta.

Eliminación de requisitos, datos o documentos, en la sección de anexos.
La sección antes mencionada, actualmente se encuentra así:

Anexos (Artículo 15 LFPA; Artículo 34 RLGEPPAMAAAA)		Si	No	N/A
1	Copia simple del Poder Notarial del Representante (si es persona moral) o carta poder (si es física)			
2	Copia simple de la identificación oficial del representante legal			
3	Copia simple de la acreditación vigente (para Aprobaciones o modificaciones con alta)			
4	Ficha técnica para cada integrante (para Aprobaciones, Renovaciones o modificaciones con alta)			
5	Relación de trabajos realizados			

Propuesta de mejora para disminución de requisitos:

Anexos (Artículo 15 LFPA; Artículo 34 RLGEPPAMAAAA)		Si	No	N/A
1	Copia simple del Poder Notarial del Representante (si es persona moral) o carta poder (si es física)			
2	Copia simple de la identificación oficial del representante legal			
3	Copia simple de la acreditación vigente (para Aprobaciones o modificaciones con alta)			
4	Ficha técnica para cada integrante (para Aprobaciones, Renovaciones o modificaciones con alta)			

